



### RESOLUCION GERENCIAL N° 127-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 02 de Setiembre de 2013.

#### VISTOS:

El Informe N° 138-2013-GORE-ICA-PETACC/DSyL de fecha 29 de Agosto de 2013;

#### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de Agosto de 2013, la Entidad suscribe el Contrato N° 006-2013 con el CONSORCIO PISCO a quien se le otorgó la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0020-2013-GORE/ICA/PETACC, derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2013-GORE/ICA/PETACC para la ejecución de la Obra "Rehabilitación del Sistema de Drenaje Superficial existente en los Distritos de Humay, Independencia, San Clemente, Túpac Amaru Ica, San Andrés y Pisco, Provincia de Pisco y El Carmen, Provincia de Chincha, Región Ica"; siendo como parte de la propuesta técnica alcanzada el Residente de Obra, Ingeniero Sanitario, Luis Edmundo Ugarte Quispealaya;

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 21 de Agosto del 2013, el Ing. Luis Edmundo Ugarte Quispealaya, presenta ante el CONSORCIO PISCO, su renuncia al cargo de Residente de la Obra "Rehabilitación del Sistema de Drenaje Superficial existente en los Distritos de Humay, Independencia, San Clemente, Túpac Amaru Ica, San Andrés y Pisco, Provincia de Pisco y el Carmen, Provincia de Chincha, Región Ica", por motivos de fuerza mayor;

Que, mediante Carta N° 002-2013-CONSORCIOPISCO/OBRAS del CONSORCIO PISCO de fecha 24 de Agosto de 2013, solicita a la Entidad, el cambio de Residente de la Obra "Rehabilitación del Sistema de Drenaje Superficial existente en los Distritos de Humay, Independencia, San Clemente, Túpac Amaru Ica, San Andrés y Pisco, Provincia de Pisco y el Carmen, Provincia de Chincha, Región Ica", en virtud a la renuncia mencionada en el considerando anterior, señalando que el nuevo profesional propuesto como nuevo Residente de la Obra es el Ing. César Augusto Ayala Basurco con CIP N° 56584, el cual cumple con los requisitos para asumir dicho cargo;

Que, mediante Informe N° 138-2013-GORE-ICA-PETACC/DSyL el Director de Supervisión y Liquidación del PETACC, manifiesta que, el profesional propuesto cumple con las características profesionales solicitadas, recomendando que se proceda a formalizar el cambio de residente mediante acto resolutivo;

Que, el artículo 185° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que la sustitución del residente sólo procederá previa autorización escrita del funcionario de la Entidad que cuente con facultades suficientes para ello, dentro de los (8) días hábiles siguientes de presentada la solicitud a la Entidad. Transcurrido dicho plazo sin que la Entidad emita pronunciamiento se considerará aprobada la sustitución. En tal sentido, en concordancia con el dispositivo acotado, el PETACC mantiene la obligación de emitir pronunciamiento sobre el pedido de aprobación formulada por el CONSORCIO PISCO;

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Obra, Supervisión y Liquidación y de Asesoría Jurídica del PETACC, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar el cambio de Residente de Obra, y por sus efectos, se reconocerá al Ing. CESAR AUGUSTO AYALA BASURCO con CIP N° 56584, como nuevo Residente de la Obra "Rehabilitación del Sistema de Drenaje Superficial existente en los Distritos de Humay, Independencia, San Clemente, Tupac Amaru Ica, San Andrés y Pisco, Provincia de Pisco y el Carmen, Provincia de Chincha, Región Ica", de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución al contratista CONSORCIO PISCO, Dirección de Obras y al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Insertar la presente Resolución al Contrato N° 006-2013, formando parte integrante del mismo.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández  
GERENTE GENERAL